

ACTOS DEL PODER LEGISLATIVO OBSERVADOS POR EL PODER EJECUTIVO EN EL MES DE AGOSTO DE 1978.

LEY que faculta al Instituto Azucarero Dominicano a fijar los precios de venta de los azúcares y las mieles finales o melazas para el consumo en el mercado nacional, así como para disponer respecto de su distribución y comercialización. Recibió la aprobación del Congreso Nacional en sesiones del 9 de agosto de 1978 (El Caribe — 10 de agosto de 1978 — Pág. 1) Observada por el Presidente Balaguer, según comunicado del 14 de agosto de 1978. Observada por el Presidente Guzmán el 18 de agosto de 1978.

(El Caribe — 21 de agosto de 1978 — Págs. 1 y 10)

RESOLUCION que aprueba contrato de fecha 2 de agosto de 1978, entre el Estado Dominicano y la Papelera Industrial Dominicana, C. por A. Observada por el Presidente de la República el 18 de agosto de 1978.

(El Caribe — 21 de agosto de 1978 — Págs. 1 y 10)

LEY que concede exoneraciones impositivas al Hotel Matum. Observada por el Presidente de la República el 18 de agosto de 1978.

(El Caribe — 21 de agosto de 1978 — Págs. 1 y 10)